377 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE)

Informe GG. CEO. SE. N° 83/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 23 de noviembre de 2015

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DEL BCP".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 09 Acta N° 66, del 17 de setiembre de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DEL BCP".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 0048 del 03 de Noviembre de 2015 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DEL BCP".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30), de conformidad al CDP N°1492/2015 de fecha 17/07/2015 emitido por el Departamento de Finanzas.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido las Adendas N°1 y 2 con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2015 -PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DEL BCP".**

378 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO)

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las nueve horas más cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, , el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas y el señor José Oscar Caballero Centurión con C.I.C. Nº 515.101, adscripto a la Unidad Operativa de Contratación, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** para el acto de apertura de los sobres de ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, aprobado por Resolución N° 09 Acta N° 66, de fecha 17 de setiembre julio de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 e IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones y la ADENDA Nº 02 de fecha 21 de octubre del año en curso, se procede a la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**
2) **GRUPO SERTEC S.A.**

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

379 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE)

1) HOLLER INGENIERÍA S.R.L.

RESUMEN DE OFERTA

CONCEPTO	Oferta en Guaraníes (IVA incluido)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS (Ítem 1 al 6)	655.368.000.-
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS (Ítem 7 al 248)	1.564.014.991.-
TOTAL GENERAL	2.219.382.991.-

2) GRUPO SERTEC S.A.

RESUMEN DE OFERTA

CONCEPTO	Oferta en Guaraníes (IVA incluido)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS (Ítem 1 al 6)	1.135.200.000.-
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS (Ítem 7 al 248)	171.064.000.-
TOTAL GENERAL	1.306.264.000.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes observaciones: "...El Ing. **Rafael González Thorne** en representación del **GRUPO SERTEC S.A.**, manifiesta que: *en los folios 34,35 y 36 certificado de exclusividad con fecha 13/09/2006. Este certificado tendría que estar actualizado, las legalizaciones tienen fecha del 10/10/2006, toda representación tiene que ser renovada cada cinco años, es más en la página Schindler Sudamérica no muestra ningún representante en Paraguay. Folio 37 en fecha 15/10/15 en documento de registros públicos solicita la empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L. informe de vigencia de sociedades y registros públicos con fecha 21/10/2015. Entrega el documento vigente, pero este documento es del 2006, acá lo que responde registros públicos es "vigencia de la inscripción de la representación".*

"El Ing. ***Federico Holler*** *expresa en representación de* **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** que en la oferta del GRUPO SERTEC S.A., no se encuentra:

1) *Balance año 2012.*
2) *Pago del último año al IPS, todos los meses.*
3) *Cronograma de trabajo de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas.*
4) *En la información financiera falta el año 2012.*

380 (TRESCIENTOS OCHENTA)

5) *Falta la actualización del fabricante (en una carta expresa que la entregarán en la brevedad posible. No indican que fabricante autorizará)*
6) *No entrega referencia bancaria alguna.*
7) *Los montos de los contratos de mantenimiento presentados no alcanzan el porcentaje requerido por esta licitación para el mantenimiento de los ascensores y escaleras mecánicas del BCP*
8) *Presenta copias de facturas aisladas de meses esporádicos de trabajos de mantenimientos realizados.*

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** para su análisis y evaluación respectiva, conforme lo establece el artículo 27° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas más cuarenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.." **Fin de la Transcripción**.

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Con relación a la observación realizada en el acto de apertura, de se aclara que la Firma GRUPO SERTEC S.A. no cuenta con la antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo ya que la empresa fue constituida el 5 de noviembre del año 2013. Al respeto el PBC exige en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - **Experiencia y Capacidad Técnica** - Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo (Escritura de Constitución de la sociedad, Estatutos, RUC, u otros documentos que puedan demostrar la antigüedad requerida).

- Referencias satisfactorias de clientes de los años 2012, 2013 y 2014, por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.
- Copia/s de contrato/s ejecutados de servicios de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas, del periodo comprendido entre los años (2012 a 2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del total máximo previsto en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.

381 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO)

Considerando lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas procede a **DESESTIMAR la oferta presentada por la Firma GRUPO SERTEC S.A. , por no cumplir con las especificaciones técnicas**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - **Método de Evaluación:** "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1..., 2..., **3.** *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la* ***que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas****, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* **4.** *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "...*se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..." **, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

382 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS)

Inciso	a	b	c	d	e
HOLLER INGENIERIA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

HOLLER INGENIERÍA S.R.L.

CONCEPTO	Oferta en Guaraníes (IVA incluido)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS (Ítem 1 al 6)	**655.368.000.-**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS (Ítem 7 al 248)	**1.564.014.991.-**
TOTAL GENERAL	**2.219.382.991.-**

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por Informe DM N° 0469/2015 del 16/11/2015, el Departamento de Logística informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe textualmente: "En atención al Memorando GLP.UOC.CM.LI y CO. N° 0397/15 de fecha 03/11/2015, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas, correspondiente a la MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS DEL BCP, informamos cuanto sigue:

- Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N° 0048/2015, las empresas que participaron de la Licitación fueron: HOLLER INGENIERIA S.R.L. Y GRUPO SERTEC S.A.
- En la planilla comparativa adjunta, las ofertas fueron agrupadas en orden de menor a mayor después de haberse realizado las verificaciones aritméticas necesarias. Aclaramos también que en el monto fijo de mantenimiento preventivo, items 1 al 6, la firma GRUPO SERTEC S.A. supera la disponibilidad presupuestaria de Gs. 840.000.000 .-
- En fecha 11 de noviembre del 2015, fue remitida una nota a la empresa GRUPO SERTEC S.A. a fin de que presente los documentos faltantes en su oferta conforme a los requisitos del Pliego. Se adjunta la nota y la respuesta.
- La firma GRUPO SERTEC S.A. no tiene la antigüedad necesaria, no presenta contratos suficientes para alcanzar el monto mínimo y no presenta los documentos de aporte al IPS según se solicita, por lo que no cumple con estos requerimientos.
- Las exigencias solicitadas y requisitos de calificación se resumen en el cuadro siguiente:

383 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS			
Planilla de Cumplimiento			
It.	**Descripción**	**SERTEC SA**	**HOLLER SA**
1	Autorización del fabricante	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
4	Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de contar con el personal técnico calificado con idoneidad y profesionalismo necesarios para realizar las tareas solicitadas	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de complimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente a los últimos 12 meses anteriores a la fecha de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	CUMPLE
7	Copia/s de contrato/s ejecutados de servicios de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas, del periodo comprendido entre los años (2012 a 2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% (336.000.000 GS) del total máximo previsto en la presente licitación.	NO CUMPLE	CUMPLE
8	Referencias satisfactorias de los clientes de los años 2012, 2013 y 2014, por medio de notas debidamente identificadas de clientes.	NO CUMPLE	CUMPLE

384 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)

"El precio mensual correspondiente al mantenimiento preventivo ofertado por la firma Holler S.A., es muy inferior al ofertado por la firma SERTEC S.A. Al respecto, dicha oferta, conforme análisis realizado, es razonable y se encuentra en torno al monto estimado (Mantenimiento preventivo G. 640.000.000.-)."

"En cuanto al mantenimiento correctivo (contrato abierto), con monto máximo de ejecución de G. 200.000.000 se observa que en la lista de precios referenciales de repuestos existen grandes diferencias, algunas de las cuales permiten concluir que la firma SERTEC no tiene un acabado conocimiento del repuesto específico que se utiliza, a modo de ejemplo":

Item	Descripción	PRECIO SERTEC SA	PRECIO HOLLER SA
7.113	Foquito 24 V 5 watt doble culote	350.000	34.216
7.172	Pasamanos	250.000	109.465.595

Asimismo, cabe señalar que en los repuestos de mayor utilización en los mantenimientos correctivos los precios de HOLLER SA son menores. A continuación se exponen algunos ejemplos.

Item	Descripción	PRECIO SERTEC SA	PRECIO HOLLER SA
7.113	Foquito 24 V 5 watt doble culote	350.000	34.216
7.127	Guía para botón R1	500.000	14.328
7.152	Láminas para relais R.A.	410.000	46.756
7.154	Lámpara para botón de llamada	400.000	22.822
7.180	Placa de contacto para relais RA	250.000	44.444

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme lo expresado por el área técnica, por presentar la oferta más económica y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **HOLLER INGENIERIA S.R.L** conforme al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

385 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	1,9310	3,5847	3,7976	3,1045
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	50%	26%	25%	34%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,5048	0,3536	0,3355	0,3980

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	Cumple	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	

386 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**	
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	**Cumple**	
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		
Planilla de Lista de Servicios y Especificaciones Técnicas firmadas por el oferente, en la cual se detallarán las descripciones de los servicios, procedimientos, cronogramas de trabajo, reportes y demás datos requeridos y establecidos las Especificaciones Técnicas de la Sección III.	**Cumple**	
El oferente debe garantizar certificando que el personal a ser asignado cuenta con la idoneidad requerida para realizar las tareas solicitadas, mediante una carta con carácter de declaración jurada a nombre del BCP.	**Cumple**	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes		
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	**Cumple**	
Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	**Cumple**	
Documento que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo (Escritura de Constitución de la sociedad, Estatutos, RUC, u otros documentos que puedan demostrar la antigüedad requerida).	**Cumple**	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 meses, anteriores a la fecha de la presente convocatoria (acumulado).	**Cumple**	

387 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)

Referencias satisfactorias de clientes de los años 2012, 2013 y 2014, por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	**Cumple**	
Copia/s de contrato/s ejecutados de servicios de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas, del periodo comprendido entre los años (2012 a 2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del total máximo previsto en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	**Cumple**	
G) Cualquier otro documento adicional requerido		
A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 y de evaluar lo establecido en el artículo 40, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se solicita las siguientes documentaciones: 1. Declaración Jurada de la nómina de los actuales accionistas/socios, plana directiva y representantes legales o convencionales de la empresa (nombre completo y número de cédula de identidad), con certificación de firmas ante Escribano Público del/los firmante/s de la declaración jurada. 2. Copia autenticada de la/s Escritura/s Pública/s en la/s que conste/n la/s designación/es del/los representante/s legal/es o convencional/es. 3. Copia autenticada de la parte pertinente del libro de asistencia de la última asamblea de accionistas en la cual consten los asistentes a la misma (únicamente para las S.A). 4. Copia autenticada del acta de asamblea donde conste la última designación de la actual plana directiva (únicamente para las S.A).	**Cumple**	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.** no figuran en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Conforme a la Circular 03/2006 del 02/03/2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual se establece que, por razones presupuestarias, las entidades convocantes podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones, a fin de adecuarlas a los recursos financieros y/o establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación, se ha procedido a disminuir la cantidad del monto total máximo del Mantenimiento correctivo, concordante con el artículo 14 de la Ley 2051/03, a fin de ajustarla a la disponibilidad presupuestaria, conforme al siguiente cuadro:

388 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)

Descripción	Monto total mínimo	Monto total máximo	Monto total máximo disminuido
Mantenimiento Correctivo	100.000.000	200.000.000	184.000.000

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2015 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS DEL BCP"**, conforme al siguiente detalle:

HOLLER INGENIERÍA S.R.L.

ítem	Descripción	Cantidad	HOLLER SA	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Mantenimiento General de Ascensores Edificio Banco (el servicio debe incluir el costo mensual de (13) trece unidades	24	19.853.000	476.472.000
2	Servicio de Mantenimiento General de Ascensores Edificio Centro Cultural (el servicio debe incluir el costo mensual de (3) unidades	24	2.290.050	54.961.200
3	Servicio de Mantenimiento General de Monta libros, sector Cultural	24	174.350	4.184.400
4	Servicio de Mantenimiento General de Escaleras mecánicas sector Banco (el servicio debe incluir el costo mensual de (2) unidades	24	1.582.600	37.982.400
5	Servicio de Mantenimiento General de Ascensores del sector Teatro (el servicio debe incluir el costo mensual de (2) unidades	24	2.289.000	54.936.000
6	Servicio de Mantenimiento General de Montacargas del Teatro	24	1.118.000	26.832.000
Total Guaraníes IVA Incluido				655.368.000

Descripción	Monto total mínimo	Monto total máximo
Mantenimiento Correctivo	100.000.000	184.000.000

389 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por el TOTAL.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses contados a partir de la orden de inicio.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

María Elizabeth Oviedo de Centurión
Encargada de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General